

FICHA DE PARTICIPACIÓN EN LA **RUTA DEL PUCHERO – 9 y 10 NOVIEMBRE**

Para formalizar su participación en la acción comercial **“Ruta del Puchero”**, que se desarrollará mediante la elaboración de tapas en cazuelas, cacerolas o pucheros por parte de establecimientos hosteleros de la localidad, y un sistema de voto a través de acción digital promovida por medio de la plataforma PintoKMO, deberá rellenar esta ficha y remitirla a la siguiente dirección de correo electrónico: **comercio@ayto-pinto.es**

El plazo inicial de inscripción estará abierto desde el día 14 hasta el 28 de octubre de 2024.

Nombre del establecimiento:

Persona de contacto:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre de la tapa:

Ingredientes tapa:

Alérgenos:

Pinto, de de 202

Firma:

Fdo.: D./Dña.

El/la interesado/a declara responsablemente que los datos consignados en la presente son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos.

Acepto las bases de participación, así como las normas de protección de datos personales recogidas en las mismas.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- La Ruta de la Tapa del Puchero se celebrará los días sábado 9 y domingo 10 de noviembre.
- El establecimiento participante se compromete a la elaboración de la tapa informada en dicha ficha de participación durante los días sábado 9 y domingo 10 de noviembre
- La tapa será a elección del establecimiento y deberá estar elaborada en cazuela, cacerola o puchero, debiendo aportar su nombre e ingredientes principales, así como informar de posibles alérgenos.
- Podrán participar los bares, restaurantes y establecimientos hosteleros ubicados en el municipio de Pinto
- Los participantes ofrecerán dicha tapa + bebida (caña, botellín, vino de la casa, refresco o agua) por 3,50 € dentro de su horario de apertura, debiendo dispensar como mínimo dichas tapas en la medida de lo posible, en horario de 13:00h a 15:30h y de 19:30 a 22:30 horas, el sábado día 9 de noviembre, y de 13:00h a 15:30h y de 19:30 a 21:30 horas el domingo 10 de noviembre, siendo conscientes de que igualmente, fuera de estos horarios podrán igualmente dispensarlas.
- Los establecimientos inscritos participarán en el concurso de la Ruta del Puchero, que serán elegidas por los clientes, que votarán a través del aplicativo móvil PintoKMO. Para intentar conseguir un sistema de puntuación que evite adulterar el resultado, se generará códigos QR de forma dinámica en cada consumición realizara en cada establecimiento, asegurando un resultado de votación por parte de clientes, vecinos y vecinas, lo más real posible.
- Al ser un sistema de votación con QR dinámico, cada establecimiento generará un código por cada consumición por cliente que desee votar a través del aplicativo PintoKMO. Entendemos que este proceso puede ralentizar la acción de votación, pero es la forma digital que permite llevar a cabo un sistema de votación lo más fiable posible.
- Las votaciones finalizarán el domingo 10 de noviembre a las 22h. En los días sucesivos se comunicará los ganadores. Habrá un total de 3 ganadores, siendo el primer puesto la mayor puntuación. El segundo puesto la segunda mayor puntuación y el tercer puesto, la tercera mayor puntuación.
- Cada establecimiento ganador será reconocido con una placa por el Ayuntamiento. Además, el primer puesto será premiado con una cuantía de 500€, el segundo puesto será premiado con una cuantía de 350€ y el tercer puesto será premiado con una cuantía de 200€. Por otra parte, entre las personas que lleven a cabo sus votaciones y realicen al menos 3 votaciones de 3 establecimientos diferentes, evaluando dichas tapas, se sorteará 20 cupones de 30€ para gastar posteriormente entre los establecimientos hosteleros participantes en la Ruta del puchero antes del 30 de noviembre de 2024. Los vecinos que evalúen 3 tapas diferentes, podrán nuevamente proceder a la evaluación de otras 3 tapas, disponiendo de nuevo de la posibilidad de obtener como premio un cupón de 30€ de regalo.
- El incumplimiento de las bases será motivo de descalificación en el concurso y las votaciones entre propietarios o trabajadores de establecimientos detectadas, quedarán anuladas.

TEXTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Legitimación

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ordenanzas municipales reguladoras.

Las personas interesadas tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejara de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- El derecho a portabilidad en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1, 28320 - Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es

Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de protección de datos personales o en su dirección postal, calle Jorge Juan, nº 6 – 28001, Madrid.

Víctor Alonso Miranda
Concejal de Emprendimiento y Turismo
Área Comercio